



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 166 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 *“por medio del cual se fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022”*.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022.

Que mediante la Ordenanza No. 329 sancionada el día 29 de abril de 2022 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó en sus artículos tercero y cuarto un Traslado al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2022, por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.780.366.552,00)**.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.780.366.552,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición de Activos No Financieros	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1,2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.1,2.02.02.008-0002	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Honorarios	582.120.000,00
2.1,2.02.02.008-0006	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Servicios Técnicos	695.000.000,00
2.2	Servicios de la Deuda Pública	
2.2.2	Servicios de la Deuda Pública Interna	
2.2.2.01	Principal	
2.2.2.01.02	Prestamos	
2.2.2.01.02.002	Entidades Financieras	
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	
2.2.2.01.02.002.02.03	Amortización	
2.2.2.01.02.002.02.03-0197	Banco BBVA Obligación No. 611517335	503.246.552,00



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 166 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.780.366.552,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0070	Servicios de la Construcción – Fortalecimiento del Proceso de Reducción de Riesgo de Desastres en el Departamento de Bolívar Vigencia 2022	680.366.552,00
2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios, Servicios de Arrendamiento y Leasing	
2.3.2.02.02.007-0072	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios, Servicios de Arrendamiento y Leasing – Fortalecimiento del Proceso de Atención del Riesgo de Desastres en el Departamento de Bolívar	1.100.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

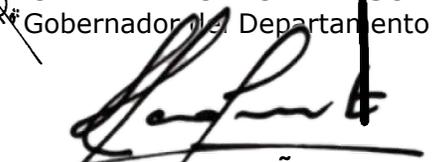
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 17 días de mes de mayo de 2022


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento


JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – secretario Jurídico.

Reviso: Nohora Serrano Van-Strahlen – directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicos.

Proyecto: Alfonso Barboza Lambraño – P.E. Dirección de Presupuesto.